



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de productos farmacéuticos para la Unidad Experimental en Cerdos.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad de la compra de productos farmacéuticos es mejorar la salud y calidad de vida, ya que permiten curar, detener o prevenir enfermedades de la Unidad Experimental del Programa de investigación en Cerdos.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Buscar y garantizar la salud de los animales en la Unidad Experimental del Programa del Investigación en Cerdos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	SINAMOL: 03.725.00.00 SIGA: 01.08.05.06 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	CO: 509 GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	Producto 1: 4 Producto 2: 6 Producto 3: 10 Producto 4: 10 Producto 5: 2 Producto 6 : 5
UNIDAD DE MEDIDA	Productos 1 a 6: unidad
CARACTERÍSTICAS	<p>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN -Productos farmacéuticos son sustancias destinadas a prevenir, tratar o curar enfermedades en los animales.</p> <p>Producto 1: Enrofloxacin 20 g/100 ml iny</p> <p>Producto 2: Sulfadoxina + trimetoprim 200 mg/ml + 40 mg/ml iny</p> <p>Producto 3: Hierro dextran + cianocobalamina + minerales 20 mg + 5 mg iny</p> <p>Producto 4: Multivitamínico con aminoácidos, péptidos, vitaminas para solución oral. Estable en agua de bebida para evitar el estrés del lechón destetado</p>

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
 UNIDAD OPERATIVA
 CO: 509 GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Producto 5: Oxitocina 20 UI/ml iny</p> <p>Producto 6: Dipirona + N-butilbromuro de hioscina 50 g + 500 mg iny</p>
PRESENTACIÓN	<p>Producto 1: Frasco x 100 ml</p> <p>Producto 2: Frasco x 100 ml</p> <p>Producto 3: Frasco x 100 ml</p> <p>Producto 4: Envase x 1000 ml (1 litro)</p> <p>Producto 5: Frasco x 50 ml</p> <p>Producto 6: Frasco x 100 ml</p>
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada,
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

FARMACIA DE INVESTIGACIÓN EN CUCUS

UNALM
 ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
 JEFE PPS CERDOS/JALM.

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<< Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL de la UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	SINADMOL: 03.725.00.00	
		SIGA: 01.08.05.06	
		PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS	
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo b144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS 01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR											
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
7.	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>										
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
 UNALM
 ING. ENRIQUE SUVARADO MALCA
 JEFE PISO CERDOS-UNALM

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS													
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No Requerido</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No Requerido	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Requerido	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Requerido	VISITAS Y MUESTRAS	No Requerido	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Requerido	SOPORTE TÉCNICO	No Requerido
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No Requerido												
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Requerido												
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Requerido												
VISITAS Y MUESTRAS	No Requerido												
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Requerido												
SOPORTE TÉCNICO	No Requerido												



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

GARANTÍA COMERCIAL	No Requerido
--------------------	--------------

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9.	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado</p>
	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p>

UNALM
ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
JEFE DE SERVICIOS UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Content. Rows include: 1. General commitment to safety. 2. Anti-corruption and anti-bribe clause. 3. Resolution of controversies. 4. Resolution of contract. 5. Risk management.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
UNALM
ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
JEFE PIRS CERDOS-UNALM
Firma del Jefe del Área Usuaría
ó Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.